

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2536/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La falta de juegos de plaza en la Escuela Especial 502 de Pérez Millán; y el estado de los juegos de la Escuela Especial 501 de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en este Concejo se aprobó la **ORDENANZA 5939/19** por la cual se autoriza al DEM a colocar juegos inclusivos en los Jardines de Infantes y Escuelas especiales;

Que la Escuela Especial 502 de la localidad de Pérez Millán también ofrece el servicio de ATDI, Atención Temprana del Desarrollo Infantil, al que concurren 25 bebés y niños;

Que hoy brinda atención a alumnos que cursan su nivel primario y secundario;

Que la institución posee terreno para su colocación y hoy solo cuenta con una hamaca y es utilizada por niños con discapacidad motora;

Que la Escuela Especial 501 de Ramallo posee juegos, pero son antiguos y en algunos casos peligrosos;

Que el juego y el esparcimiento son fundamentales en el desarrollo de todo niño y sin lugar a dudas contribuye a un mejor aprendizaje y apropiación de habilidades motoras;

Que existen en el mercado diversos tipos de juegos para exterior que no revisten peligros, ya que su material y forma no resultan peligrosos para los niños que los disfruten;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda evalúe la posibilidad ----- de colocar juegos inclusivos en las instalaciones de la Escuela Especial 502 de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área quien corresponda que lleve a cabo ----- un relevamiento de los juegos instalados en a Escuela Especial 501 y se acciones en caso de ser necesario su recambio.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Escuela Especial 501, a la Escuela Especial Nro. ----- 502, a la Sra. Inspectora del Nivel, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, al Área de Discapacidad de la Municipalidad de Ramallo, a la Delegación de Pérez Millán, a la Directora de Desarrollo de la Comunidad de Pérez Millán y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE